

CHECK-LIST DE AYUDA PARA DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR A LA SOLICITUD DE IEA 2019

PERSONA BENEFICIARIA				
CRITERIO	¿EN QUE CASO?	¿QUÉ SE COMPRUEBA?	¿QUE HAY QUE ADJUNTAR A LA SOLICITUD?	CHECK
Mayor de edad	Persona física	DNI en vigor. En el caso de personas con nacionalidad distinta a la de un país de la UE, permiso de residencia permanente	DNI o permiso de residencia permanente	<input type="checkbox"/>
Número de identificación fiscal (CIF)	Persona jurídica	CIF	CIF	<input type="checkbox"/>
Participación de personas socias y órgano rector	Persona jurídica	Comprobar que se ha cumplimentado en la pestaña estudio de viabilidad las personas socias, qué participación tiene cada una de ellas y cuales pertenecen a los órganos de gobierno (en caso de Cooperativas solo introducir las personas socias en órganos de gobierno)	Escrituras de constitución o estatutos	<input type="checkbox"/>
Titular de explotación inscrita en REAN	Cualquier caso excepto los jóvenes establecidos en la base 4.1.b	Ficha REAN	Información consultada por la Administración	
Agricultor activo	Cualquier caso excepto los jóvenes establecidos en la base 4.1.b	Comunicación de Sección de Ayudas a las Rentas		
No incurrir en circunstancias establecidas en la Ley de subvenciones	Cualquier caso	Declaración jurada presente en el informe de solicitud		
Al corriente con la Seguridad Social	Cualquier caso	Cruce con datos de la Seguridad Social		
Al corriente con Hacienda	Cualquier caso	Cruce con datos de Hacienda		
	Si no tributa en la Hacienda Foral	Certificado de estar al corriente con sus obligaciones, emitido por la Hacienda correspondiente.	Certificado de estar al corriente con sus obligaciones con la Hacienda correspondiente	<input type="checkbox"/>
Ser una PYME	Cualquier caso	Declaración realizada en el impreso de solicitud.		
Necesidad de la ayuda	Cualquier caso	Acta de visita previa (La inversión no debe haberse realizado)		
Incompatibilidad con otras ayudas	Cualquier caso	Si en el Informe de Solicitud hace referencia a que se comunicará si percibe alguna otra ayuda.		
Plan de Inversiones	Cualquier caso	Cumplimentación de la pestaña Plan de Inversiones y pestaña Estudio de Viabilidad en captura SGA-NA.		
EXPLOTACIÓN				
CRITERIO	¿EN QUE CASO?	¿QUÉ SE COMPRUEBA?	¿QUE HAY QUE ADJUNTAR A LA SOLICITUD?	CHECK
Titular de explotación inscrita en REAN	Cualquier caso excepto los jóvenes establecidos en la base 5.1.a	Ficha REAN		
UDES igual o superior a 10	Cualquier caso excepto los jóvenes establecidos en la base 5.1.a	Ficha REAN		
Viabilidad económica de la explotación	Cualquier caso	Análisis del Estudio de Viabilidad presentado		

INTENSIDAD DE AYUDA

CRITERIO	¿EN QUE CASO?	¿QUÉ SE COMPRUEBA?	¿QUE HAY QUE ADJUNTAR A LA SOLICITUD?	CHECK
Limitación al 20% para expedientes con inversiones en "Construcciones Ganaderas", "Otras Construcciones", Equipamiento ganadero/m2 nave", "Equipamiento Vacuno de Leche y Carne", "Equipamiento Ovino de Leche o Carne" y "Abastecimientos", recogidos en el Anexo II de las Bases Reguladoras,	Orientadas a sistemas productivos intensivos de porcino, avícola, vacuno, ovino, caprino, equino y cunícola	Sector porcino - Para todos los expedientes. Si la explotación actual o la prevista (en caso de procesos de instalación) cumple con los requisitos del Real Decreto 1221/2009, de 17 de julio	Declaración jurada con la superficie utilizable por el ganado porcino - Modelo en el Catálogo de Trámites	<input type="checkbox"/>
		Sector avícola de carne, de puesta o cinegética, si se trata de producción ecológica - En la situación prevista, en personas beneficiarias de Instalación de Jóvenes Agricultores-		
		Sector ovino o caprino de leche, o, cebo de vacuno o equino, si superan los límites de explotación de pequeña capacidad según el Anexo 2 del Decreto Foral 31/2019, de 20 de marzo. A los nuevos cebaderos se aplicará un ratio máximo de 5 m2/animal.		
		Sector vacuno de leche en zonas de montaña y alta montaña que superen la definición de explotaciones de mediana capacidad según el Anexo 2 del Decreto Foral 31/2019.		
		Sector vacuno de leche en zonas distintas a montaña y alta montaña que superen la definición de explotaciones de pequeña capacidad según el Anexo 2 del Decreto Foral 31/2019.		
		Sector cunícola, si se trata de producción ecológica - En la situación prevista, en personas beneficiarias de Instalación de Jóvenes Agricultores-		

BAREMO

CRITERIO	¿EN QUE CASO?	¿QUÉ SE COMPRUEBA?	¿QUE HAY QUE ADJUNTAR A LA SOLICITUD?	CHECK
Participación de jóvenes agricultores y agricultoras	Persona física	<ul style="list-style-type: none"> Beneficiarias que hayan obtenido la ayuda de "Instalación de Jóvenes Agricultores" (IJA) en el mismo ejercicio al que corresponde la presente convocatoria. Beneficiarias que hayan obtenido la ayuda de IJA, hayan finalizado su instalación siempre que se encuentren dentro de los 3 años desde la finalización de esa instalación y no tengan cumplidos los 41 años. Beneficiarias sin concesión de ayudas IJA, que NO hayan cumplido 41 años y la solicitud de ayudas a inversiones esté dentro del plazo de 3 años desde el alta en la seguridad social agraria. 		

	Persona jurídica	Se comprueba que la sociedad es prioritaria con la ficha REAN y que posee jóvenes con alguna de las condiciones del punto anterior.		
Explotaciones prioritarias y condiciones del titular	Titular de Explotación agraria prioritaria o persona joven agricultora que posee concesión de ayuda a la "Instalación de Jóvenes Agricultores" en 2019, 2018 o 2017 o las sociedades compuestas exclusivamente por ellas.	Ficha REAN. En caso de jóvenes, se consulta con los datos presentes en la Sección.		
	Persona física ATP NO prioritaria o cooperativa agraria no catalogada como prioritaria	Ficha REAN. En caso de cooperativas, se comprueba con el CIF su personalidad jurídica		
	Persona física "Agricultor profesional"	Ficha REAN.		
Ubicación geográfica	Explotación en zona de montaña, alta montaña o con limitaciones naturales significativas	En la ficha REAN, comprobar el código INE. Se verifica que ese municipio se encuentra dentro del Anexo V de la Orden Foral 82/2019, de 11 de abril.		
Generación de empleo y fomento de la innovación	Si más del 20% del importe de las inversiones auxiliables, tras moderación de costes, está dedicado a equipamientos o inversiones innovadoras	Que las inversiones previstas estén en Anexo IV de la normativa, y que su valor auxiliable supera el 20% del total		
	Incremento UTAs	Ficha REAN para tener el dato de UTAs actuales. Cálculo de UTAS finales realizado por I aplicación. Comparar ambos valores y determinar el incremento.		
Género	Mujer o persona jurídica con el 30% de mujeres en sus órganos de gobierno. En sociedades civiles el 30% de socias con al menos el 30% del capital social.	DNI si es persona física, escrituras de constitución o estatutos si es persona jurídica, para determinar los órganos de gobierno.	Escrituras de constitución o estatutos	<input type="checkbox"/>
Mejorar el margen comercial en la cadena de valor	Cualquier caso	Las inversiones en transformación y venta directa deben ser auxiliables según la base 7.5.f), <ul style="list-style-type: none"> • En el caso de venta directa: se comprueba inscripción, o su solicitud, al censo de operadores agroalimentarios de venta directa. • En ambos casos, se comprueba que la capacidad productiva de transformación no suponga más de 1,5 veces la capacidad productiva de la explotación. Estas inversiones deberán suponer más de 7500 euros de inversión auxiliable. 	En el caso de venta directa: se comprueba inscripción, o su solicitud, al censo de operadores agroalimentarios de venta directa.	<input type="checkbox"/>

Inversiones colectivas	Cualquier caso	Que las inversiones proyectadas sean exclusivamente: <ul style="list-style-type: none"> • Traídas de energía eléctrica, transformadores y equipamiento relacionado. • Pozos de captación, conducciones hidráulicas, drenajes y balsas de riego. • Caminos y accesos • Muros de contención y otras estructuras de protección 	Memoria valorada	<input type="checkbox"/>
Métodos de producción más respetuosos con el medio ambiente	Con concesión de ayudas de producción ecológica	Se comprueba que la persona solicitante tenga concedidas ayudas a la conversión o al mantenimiento de la producción ecológica. Se tendrán en cuenta aquellas ayudas concedidas desde 2015 en adelante.		
	Al menos 0,5 UTAs de la explotación, en situación inicial, corresponden a agricultura o ganadería ecológica	Información aportada por la Sección de Ayudas a las Rentas y CPAEN		
	Con concesión de ayudas en medidas agroambientales	Listado entregado por la Sección de Ayudas a las Rentas y por Medio Ambiente. Se tendrán en cuenta aquellas ayudas concedidas desde 2015 en adelante.		
	Al menos 0,5 UTAs de la explotación, en situación inicial, corresponden a ganadería con razas autóctonas de vacuno, ovino-caprino o caballar, o apicultura	Información aportada por Ganadería		
Formación y asesoramiento	Cualquier caso	Información aportada por INTIA		
Régimenes de calidad	Produce y/o elabora en su explotación, en situación inicial, productos acogidos a regímenes de calidad alcanzando 0,5 UTAS	Información aportada por la entidad certificadora correspondiente		
Carácter asociativo y de economía social	EAP	Verificar que es una entidad asociativa prioritaria según el ministerio		
	Cooperativa agraria	Verificar que es una cooperativa agraria existente		
	Explotación asociativa catalogada como prioritaria	Comprobación en la ficha REAN y CIF		

Explotación agraria asociativa, distinta de cooperativa y no catalogada como prioritaria	Comprobación en la ficha REAN y CIF		
Persona física socia de cooperativa agraria	Certificado emitido por dicha cooperativa que acredite que la persona física es socia de la cooperativa	Certificado emitido por la cooperativa	<input type="checkbox"/>

INVERSIONES

CRITERIO	¿EN QUE CASO?	¿QUÉ SE COMPRUEBA?	¿QUE HAY QUE ADJUNTAR A LA SOLICITUD?	CHECK
Adquisición de terrenos	Terrenos sobre los que se ubicarán construcciones propias de la explotación	Que no se trata de tierras de cultivo y que se va a instalar alguna edificación o dependencia de la explotación.	Documento justificativo donde aparezca la ubicación, superficie y precio	<input type="checkbox"/>
<ul style="list-style-type: none"> ● Construcción de bienes inmuebles. ● Adquisición de bienes inmuebles. ● Ampliación de bienes inmuebles. ● Mejora de bienes inmuebles. 	Si son invernaderos	Proyecto técnico o memoria valorada. Acreditar titularidad de las parcelas hasta que finalice el periodo de compromisos (Registro de la Propiedad, arrendamiento registrado, adjudicación de comunales)	Proyecto técnico o memoria valorada. Acreditar titularidad de las parcelas hasta que finalice el periodo de compromisos (Registro de la Propiedad, arrendamiento registrado, adjudicación de comunales)	<input type="checkbox"/>
	Si son almacenes < 1000 m2	Proyecto técnico o memoria valorada y Licencia de actividad o Declaración responsable del beneficiario al ayuntamiento Acreditar titularidad de las parcelas hasta que finalice el periodo de compromisos (Registro de la Propiedad, arrendamiento registrado, adjudicación de comunales)	<ul style="list-style-type: none"> • Proyecto técnico o memoria valorada • Licencia de actividad clasificada o Declaración responsable del beneficiario al ayuntamiento Acreditar titularidad de las parcelas hasta que finalice el periodo de compromisos (Registro de la Propiedad, arrendamiento registrado, adjudicación de comunales)	<input type="checkbox"/>
	Ningún caso de los anteriores	Proyecto técnico o memoria valorada y Licencia de actividad clasificada o Autorización Ambiental Integrada Acreditar titularidad de las parcelas hasta que finalice el periodo de compromisos (Registro de la Propiedad, arrendamiento registrado, adjudicación de comunales)	<ul style="list-style-type: none"> • Proyecto técnico o memoria valorada • Licencia de actividad clasificada o Autorización Ambiental Integrada Acreditar titularidad de las parcelas hasta que finalice el periodo de compromisos (Registro de la Propiedad, arrendamiento registrado, adjudicación de comunales)	<input type="checkbox"/>

Adquisición de inmuebles existentes	Cualquier caso	<ul style="list-style-type: none"> • Proyecto técnico o memoria valorada • Licencia de actividad clasificada o de apertura • Tasación de las instalaciones (de un tasador independiente) Acreditar titularidad de las parcelas hasta que finalice el periodo de compromisos (Registro de la Propiedad, arrendamiento registrado, adjudicación de comunales)	<ul style="list-style-type: none"> • Proyecto técnico o memoria valorada • Licencia de actividad clasificada o de apertura • Tasación de las instalaciones (de un tasador independiente) Acreditar titularidad de las parcelas hasta que finalice el periodo de compromisos (Registro de la Propiedad, arrendamiento registrado, adjudicación de comunales)	<input type="checkbox"/>
<ul style="list-style-type: none"> • Mejoras en inmuebles existentes. • Ampliaciones en inmuebles existentes. • Obras interiores en inmuebles existentes. 	Cualquier caso	<ul style="list-style-type: none"> • Proyecto técnico o memoria valorada • Licencia de actividad clasificada o de apertura de ese inmueble. Acreditar titularidad de las parcelas hasta que finalice el periodo de compromisos (Registro de la Propiedad, arrendamiento registrado, adjudicación de comunales)	<ul style="list-style-type: none"> • Proyecto técnico o memoria valorada • Licencia de actividad clasificada o de apertura de ese inmueble. Acreditar titularidad de las parcelas hasta que finalice el periodo de compromisos (Registro de la Propiedad, arrendamiento registrado, adjudicación de comunales)	<input type="checkbox"/>
<ul style="list-style-type: none"> • Mejora de fincas • Instalaciones relativas a la energía • Plantaciones • Instalaciones de riego. 	Cualquier caso	Memoria valorada	Memoria valorada	<input type="checkbox"/>
Mejora de fincas que supongan cambio en el uso del suelo.	Cualquier caso	Memoria valorada Autorización de afecciones ambientales del DRMAYAL	Memoria valorada Autorización de afecciones ambientales del DRMAYAL	<input type="checkbox"/>
Inversiones y gastos contenidos en Anexo II "Módulos de inversión"	Inversiones que se reflejan en el Anexo II de la normativa	Se compara el valor de la proforma con el del módulo correspondiente del Anexo II de la normativa	1 factura proforma o presupuesto	<input type="checkbox"/>
Inversiones y gastos no contenidos en Anexo II "Módulos de inversión"	Inversiones no recogidas en el Anexo II de la normativa	Se compara el valor de las tres proformas o se evalúa la validez de la justificación	3 facturas proforma o presupuestos	<input type="checkbox"/>
	Si las inversiones tienen características tan especiales que es complicado conseguir 3 presupuestos		Justificación exhaustiva de la inversión y 1 factura proforma	<input type="checkbox"/>
Inversiones en energías renovables	Cualquier caso	La producción de energía debe ser igual o menor al consumo medio anual	Memoria con los consumos y generación de energía prevista anual en la explotación	<input type="checkbox"/>
	Nuevas explotaciones	El consumo medio anual deberá ser calculado y justificado técnicamente		
Inversiones en riegos	Si las parcelas se encuentran en un término regulado por una Comunidad de Regantes	No es una modificación sustancial de la dotación concesional	Autorización al riego de las parcelas objeto de la subvención por parte de la Comunidad de Regantes	<input type="checkbox"/>
	Resto de los casos	Resto de casos	Autorización de la CHE	<input type="checkbox"/>
Transformaciones en regadío en zonas que no sean de actuación	En todos los casos (Para menos y para más de 10 ha transformadas)	Informe de afecciones ambientales positivo, o la solicitud del mismo con anterioridad al cierre de la presentación de las solicitudes de ayuda	Informe de afecciones ambientales positivo	<input type="checkbox"/>

Honorarios técnicos	Cualquier caso	Importe de las facturas o presupuestos proforma.	Factura o presupuesto proforma de honorarios técnicos	<input type="checkbox"/>
Si las inversiones pueden tener efectos negativos sobre el medio ambiente.	Cualquier caso	<p>Según determina la Ley Foral 4/2005 de intervención y protección medioambiental, presentar la autorización que corresponda de las abajo indicadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Declaración de Impacto Ambiental • Autorización Ambiental Integrada • Autorización de Afecciones Ambientales • Licencia Municipal de actividad o de apertura • Declaración responsable <p>Si se presenta la solicitud de cualquiera de estas autorizaciones, en dos meses desde la finalización de la presentación de la ayuda deberá entregarse el documento en firme</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Declaración de Impacto Ambiental • Autorización Ambiental Integrada • Autorización de Afecciones Ambientales • Licencia Municipal de actividad o de apertura • Declaración responsable 	<input type="checkbox"/>

(*) Este documento se realiza suponiendo que se han autorizado todos los puntos de la cláusula de consentimiento expreso detallado. En caso contrario, deberá facilitarse la documentación correspondiente.